



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 430-2023-MDLA/A.

La Arena, 09 de agosto de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 0176-2023-GDS/MDLA.YJMA de fecha 07 de julio de 2023, Documento de fecha 06v de junio de 2023, Informe N° 439-2023-MDLA-GAJ de fecha 26 de julio de 2023, Informe N° 416-2023-MDLA/GM de fecha 08 de agosto de 2023, respecto a Reconocimiento de Directiva de Comité para servicio de electrificación- del AA.HH Oswaldo Seminario del distrito de La Arena- Periodo 2023-2025.



CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú, en su art. 194º, prescribe: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley"*;



Que, es la finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma de derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otros de naturaleza similar;

Que, el logro de estos fines no es sólo una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada íntegramente por las organizaciones populares y los vecinos en general. Precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los Comités de desarrollo local, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad con desarrollo integral;



Que, mediante la Copia del Acta de fecha 19 de febrero de 2023, se han reunido los moradores del AA.HH Oswaldo Seminario de la jurisdicción del Distrito de La Arena para tratar diferentes puntos relacionados , asimismo se está eligiendo al Comité para servicio de electrificación- del AA.HH Oswaldo Seminario del distrito de La Arena- Periodo 2023-2025, recayendo en las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Jorge Luis Ramos Granda	Presidente	44103219
Tania Ipanaque Ramos	Secretaria	46489275
Edgar Namuche Coveñas	Tesorero	70557217



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 "La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 "La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 430-2023-MDLA/A.

La Arena, 09 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 0176-2023-GDS/MDLA.YJMA de fecha 07 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, Informa que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos resulta procedente lo solicitado en cuanto al Reconocimiento de la Junta Directiva para el Servicio de Electrificación del AA.HH Oswaldo Seminario-La Arena, conforme al Acta de Asamblea de Pobladores que adjuntan;

Que, mediante Informe N° 439-2023-MDLA-GAJ de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que. Se emita una Resolución de Alcaldía en que se reconozca a los miembros de la Junta Directiva para el Servicio de Electrificación del AA.HH Oswaldo Seminario-La Arena, por el periodo de 02 años;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al COMITÉ DE SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL AA.HH OSWALDO SEMINARIO MENDOZA-LA ARENA, y a los miembros de su Junta Directiva integrada de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Jorge Luis Ramos Granda	Presidente	44103219
Tania Ipanaque Ramos	Secretaria	46489275
Edgar Namuche Coveñas	Tesorero	70557217

El período de mandato será para el año 2023- 2025 (dos años)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a los miembros designados para que asuman sus funciones y se les reconozca como tal durante el periodo indicado.

ARTICULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
 ALCALDE

